

PRESIDENTE:

D. Jaime Santos Simón

VICEPRESIDENTE:

D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda

VOCAL:

D. Máximo Sánchez-Oro Carabantes

D. Juan Cruza Carpintero

D. Julio Mendoza Gómez

D. Rafael Checa Díaz-Maroto

D. Juan Agustín González Checa

D^a María Josefa Tello Izquierdo

D. Juan Francisco Santos Simón

D. Zoilo Maqueda Navarro

D. Luis Checa Ignacio

SECRETARIA:

D^a Josefa Muñoz Maqueda

BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO DE VILLA DE DON FADRIQUE DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2013.

En Villa de Don Fadrique, siendo las veinte horas y cinco minutos del día tres de diciembre de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores relacionados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Local Agrario de Villa de D. Fadrique, a la que previamente fueron citados con las formalidades debidas.

Deja de asistir el vocal D. Máximo Domínguez Ayllón.

Declarado abierto el Acto por la Presidencia, se procedió a:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Secretaria se procedió a la lectura del Acta anterior, celebrada el día 26 de septiembre de 2013, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

SEGUNDO: COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se dio lectura a las siguientes comunicaciones recibidas desde la última sesión:

- Escrito con salida nº 2.846, citando a D. Daniel Ceballos Juárez a una reunión con el Guarda del Campo para resolver un tema de obras en polígono 4 parcela 97.

- Solicitudes de alambrada para proteger de los conejos una finca de Manuel Manzanero García, otra de los Hermanos García-Molero CB y otra de Leocadio Romero Díaz-Maroto.

- Informe del Guarda del Campo sobre el resultado de la captura de liebres realizada en el coto El Acotado el día 27 de noviembre de 2013, que fue de 82 liebres capturadas.

- Solicitud enviada a los Servicios Periféricos de Agricultura de Toledo el 25 de octubre de 2013, con salida nº 2.507, de autorización para la captura de conejos con hurones, capillos, redes y corrales en el coto TO-11.332, por daños a la agricultura, y Autorización recibida de los Servicios Periféricos de Agricultura, con entrada nº 1.710, para capturas de conejos con hurones, capillos, redes y corrales en el coto citado y por el período de dos meses, hasta el 13 de enero de 2014.

- Solicitud enviada a los Servicios Periféricos de Agricultura de Toledo el 24 de octubre de 2013, con salida nº 2.2501, para la captura de liebres con redes y corrales en el coto TO-11.332, por daños a la agricultura, y Autorización recibida de los Servicios Periféricos de Agricultura, con entrada nº 1.711, para capturas de liebres con redes y corrales durante 2 meses en el coto citado, hasta el 14 de enero de 2014.

- Solicitud enviada a los Servicios Periféricos de Agricultura, con salida nº 2.704 de autorización para la captura de conejos con hurones y armas de fuego en el coto TO-11.332.

- Relación de autorizaciones concedidas a diversos vecinos que así lo han solicitado, para la caza de conejos con hurón, capillos, redes y corrales.

- Escrito con salida nº 2.550 enviado a D. Rafael Martín-Grande Sepúlveda apercibiéndole para que no vuelva a pasar a una finca de su propiedad por la linde de otras dos fincas de D. Eladio Checa Tello y D. Pedro González Díaz-Maroto , que no es una linde de paso y a las que daña al pasar.

- Citación a D. Mariano Sotoca Mollejo con salida nº 2.546, para una reunión con el Guarda del Campo a efectos de resolver un problema de lindes.

- Certificado emitido para D. Miguel Ángel Aguado Herráiz de que el Consejo Agrario tiene adjudicada la caza el coto La Lastra a la empresa Divisiones Don Fadrique.

- Autorización a D. Miguel Ángel Aguado García para cazar de conejos con hurón, capillos redes y corrales en el coto La Lastra.

- Escrito con salida nº 2.405 dirigido a los Servicios Periféricos de Agricultura en Toledo, informando del número de liebres capturadas y trasladadas a otros polígonos en el coto TO-11.332 con la autorización del 26 de junio de 2013, que fue de 100 ejemplares.

- Solicitud presentada, a través del ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, por D. Tomás Fuertes Valero a los Servicios Periféricos de Agricultura de Toledo, para la autorización de captura de conejos con capillos, redes y corrales, por daños a los cultivos de las fincas de su propiedad del paraje denominado El Quintillo, del término de Quero, que son terrenos libres de caza.

- Escritos con salida nº 2.266 y 2.267, enviados el día 27 de septiembre de 2013 a la Sociedad Galguera Las Viñas y a la Asociación de Cazadores de Escopeta de La Villa de Don Fadrique, respectivamente, dándoles de plazo hasta el 30 de septiembre de 2013 para el pago de la cantidad completa del coto o se rescindirán los contratos.

- Escrito con salida nº 2.294, enviado a D. Zacarías Gallego Fernández comunicándole el acuerdo del Consejo Agrario del 26 de septiembre de 2013 sobre la adjudicación del servicio de guardería a Istharr Marketing SL y la compensación de las facturas trimestrales que presente con las cantidades que debe ingresar por los cotos adjudicados.

- Informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, con entrada nº 1.511, de 17 de octubre de 2013, sobre la adjudicación de los cotos de caza y el servicio de guardería de caza y campo a Istharr Marketing S. L.

- Escrito presentada por D. Andrés Carretero Parla, junto con la fotocopia de sus carnets de Guarda Particular del Campo y Guarda de Caza, informando de sus datos y su tfno. por ser el responsable primero de la Guardería de los cotos, al haber subarrendado D. Zacarías Gallego ese servicio a la empresa Vigipres, de la que es trabajador. Así mismo informa que en segundo lugar el servicio será realizado por el guarda D. Sigfrido Manzanero Comendador.

TERCERO: ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE LA CAZA.-

Por el Presidente se explica que, como ya se informó, la Sociedad Galguera Las Viñas no ha querido quedarse con la caza de la pluma de su parte del coto y que, tal y como se acordó en la última sesión, procede realizar Ganchos de Perdiz en sábados de la temporada de caza y se debe fijar por este Consejo Agrario las fechas, tope de cazadores y precios para la realización de esta actividad.

El Consejo Local Agrario acuerda por unanimidad:

1º.- La realización de dos jornadas de Ganchos de Perdiz en la zona suroeste del coto TO-11.332, que es la comprendida entre la carretera de Quero a la derecha, y la carretera de Villacañas a la izquierda, unas 3.000 hectáreas, que se llevarán a cabo los días 21 y 28 de diciembre de 2013.

2º.- El número máximo de cazadores participantes por jornada será de 40 y el mínimo de 12 participantes.

3º.- El horario será de 8:00 a 16 horas.

4º.- El precio por las dos jornadas será de un total de 150 euros, no exigiéndose que sea la misma persona la que acuda en las dos jornadas, pudiendo acudir una persona distinta la segunda jornada, con la presentación del justificante de pago. Si solo se desea participar en una de las dos jornadas, el precio será de 100 euros.

5º.- El dinero se ingresará en la cuenta del ayuntamiento en la CCM y se presentarán los justificante de cada pago en las oficinas municipales, que se harán llegar al Guarda del Campo.

6º.- Este acuerdo se hará público mediante bandos y los medios oportunos.

Así mismo el Consejo Local Agrario acuerda:

- Realizar otras dos jornadas de Ganchos de Perdiz en la zona sureste del Coto, la comprendida entre la Carretera de Quero a la izquierda hasta la carretera de Puebla de Almoradiel a la derecha, unas 2500 hectáreas, en las mismas condiciones que las dos anteriores, los días 18 y 25 de enero de 2014.

Y no habiendo más asuntos que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, yo como Secretaria Certifico.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdº.: Jaime Santos Simón

Fdº.: Josefa Muñoz Maqueda